

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber el pagador de la ejecutada remitió oficio a través del cual comunica que la misma ya no labora. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAIVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2022-010
Auto:669

Se agrega al expediente digital el anterior oficio proveniente del pagador de la ejecutada MAGNOLIA GÓMEZ LONDOÑO, a través del cual informa que la misma laboró hasta el 1 de abril del 2022 y en consecuencia no se continuarán efectuando los descuentos ordenados; lo anterior para que la parte ejecutante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f49ce8b7844f00a1bab2689150e6f13c1a58e702522f5548f2136f85725a4b**

Documento generado en 29/04/2022 01:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>